



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9148654 DE 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9148654 DE 2026
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral dirigida a población campesina, orientada al fortalecimiento de competencias técnicas, productivas y asociativas en el marco de la estrategia CampeSENA, conforme a los modelos formativos institucionales del CASA SENA Regional Santander area EMPRESARIAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2026
FECHA DE INICIO	09/02/2026
PLAZO INICIAL	240 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/10/2026
RAZÓN SOCIAL	ELISEO RENDON PADILLA
CC o NIT	13872127
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Jurisdicción del Centro de Atención al Sector Agropecuario Piedecuesta



VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 37.899.976)
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de febrero de 2026. b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre del 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.737.497) cada uno. c) Un último pago que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de octubre de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4926
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	15926
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 37.899.976
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30/05/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 17.370.822
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 17.370.822
SUPERVISOR	EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Desarrollar procesos de formación profesional integral dirigidos a población campesina, de conformidad con los modelos formativos institucionales.	Si	Lista de Asistencia Registro fotográfico



Elaborar y entregar la planeación formativa contextualizada, ajustada a las características territoriales y productivas de los grupos atendidos.	Si	Planeación de los programas de formación impartidos
Ejecutar acciones formativas teórico-prácticas orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, productivas y asociativas.	Si	Lista de Asistencia Registro fotográfico
Consolidar las evidencias que soporten la ejecución de la formación y los avances alcanzados por los participantes.	Si	Reporte mensual de actividades. Reportes de sofia plus Reporte Sicontratistas
Presentar un informe mensual consolidado y un informe de cierre del proceso formativo con enfoque territorial.	Si	Reporte de horas de Sofia Plus Informe mensual de ejecución.
Coadyuvar desde su rol como contratista, las actividades de ingreso e inducción de aprendices	Si	Inscripción de aprendices a los programas de formación complementario. Actualización de datos de los aprendices
Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	Si	Diseño de plan de mercadeo para la unidad productiva
Evaluar de manera continua y conjunta (aprendiz e instructor) los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación; los avances logrados durante la ejecución de la formación.	Si	Reporte de Juicios evaluativos
Reportar en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.	Si	Creación de eventos en SofiaPlus
Realizar la valoración de resultados de aprendizaje impartidos en el aplicativo SOFIA PLUS según criterios de evaluación, 3 días hábiles siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje.	Si	Reporte de Juicios evaluativos
Informar oportunamente a la supervisión contractual sobre novedades académicas relevantes (inasistencias o deserciones), sin adelantar actuaciones disciplinarias propias de la entidad.	Si	Listados de asistencia con el respectivo diligenciamiento de inasistencia de aprendices
Cumplir el objeto del contrato conforme a la programación acordada con la supervisión contractual, dentro del Lugar de Ejecución.	Si	Lista de Asistencia Registro fotográfico



<p>Dar cumplimiento a los lineamientos generales que regulan la Formación Profesional Integral del SENA.</p>	<p>Si</p>	<p>Lista de Asistencia Registro fotográfico</p>
<p>Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica</p>	<p>Si</p>	<p>Lista de Asistencia Registro fotográfico</p>
<p>Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.</p>	<p>Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.</p>	
<p>Organizar y controlar documentos propios de su labor, durante la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los lineamientos de archivística y gestión documental de la institución.</p>	<p>Si</p>	<p>Formatos de solicitud de creación de grupos, listados de asistencias, registros fotográficos, actas de concertación.</p>
<p>Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando agenda de desplazamiento 5 días previos al mismo y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, hasta 5 días después de su finalización.</p>	<p>Si</p>	<p>Agendas de desplazamiento, Informe de legalización y formato de transporte.</p>
<p>Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA únicamente como medio de apoyo para la ejecución del objeto contractual, cuando ello resulte necesario para el desarrollo de las actividades pactadas, previa coordinación con la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el uso de bienes oficiales.</p>	<p>Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.</p>	



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	400-47-994000113431		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/02/2026	10/03/2027	\$ 3.789.997,60

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato correspondientes a la ejecución de la formación profesional integral.

Durante la ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

Finalmente, se deja constancia que la contratista manifestó su decisión voluntaria de dar por terminada la ejecución contractual por motivos personales, situación que fue informada a la Subdirección del Centro para el trámite correspondiente

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió de manera adecuada con los lineamientos y obligaciones asociados al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo las políticas institucionales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, uso eficiente de la energía, movilidad segura y demás directrices establecidas por el SENA.

Durante la ejecución contractual:

- Se trabajó con los formatos institucionales actualizados, en concordancia con el Proceso de Gestión Documental y el SIGA.
- Se dio adecuado uso a los recursos físicos, tecnológicos y energéticos puestos a disposición, promoviendo el ahorro y la eficiencia.
- Se cumplieron las orientaciones de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el autocuidado, el reporte de condiciones de riesgo y la participación en las indicaciones del área de SST cuando fueron requeridas.



- Se observaron prácticas alineadas con la política ambiental institucional, tales como el manejo responsable de residuos y el uso racional de insumos.
- Se respetaron las directrices de movilidad segura y las medidas de autocontrol establecidas por la entidad.

De acuerdo con lo verificado en el formato GCCON-AN-001 – Anexo de verificación de criterios de contratación, no se evidenciaron incumplimientos, riesgos ni observaciones relacionadas con las políticas del SIGA durante la prestación del servicio

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenciaron situaciones relacionadas con incumplimientos reiterados en obligaciones administrativas y contractuales asociadas a la presentación oportuna de cuentas de cobro, atención de requerimientos de supervisión, legalización de comisiones y seguimiento a actividades asignadas. Finalmente, se deja constancia que la contratista manifestó su decisión voluntaria de dar por terminada la ejecución contractual por motivos personales y familiares, situación que fue informada a la Subdirección del Centro para el trámite correspondiente y presentando hasta el día 2 de junio la cuenta de cobro para pago del mes de abril, en mayo no se realizó ninguna actividad por parte de la contratista.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de enero de 2026

Rol	Nombre	Fecha
Supervisor	EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ	30 de enero de 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4)



meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 37.899.976
Adiciones del negocio jurídico	\$0
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del negocio jurídico	\$ 37.899.976
Valor ejecutado	\$ 17.370.822
Valor pagado	\$ 17.370.822
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$ 20.529.154

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de valor de \$ 20.529.154

Para constancia se firma 12 de junio de 2026.

EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9148654

Elaboró: EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ– Supervisor de contrato

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.